



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 14 de julio de 2026.-

VISTO el Expediente Nº49367 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de bolsas de nutrición parenteral formuladas, destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. Nº134/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº1216/2026 obrante en orden Gen Nº12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº96/2026, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº19, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT Nº30-54248232-6, MEDIFAR SRL CUIT Nº30-71800743-3 y LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA SA CUIT Nº30-71747918-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº20, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA SA CUIT Nº30-71747918-8, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº30.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$16.415.091,60).

Que en orden Gen Nº32 obra publicación de preadjudicación de la CD Nº96/26,

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso I), Ley Nº1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, 43/20, 832/21, Nº188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº38/21, Nº43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15, Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº96/26, por la adquisición de bolsas de nutrición parenteral formuladas, destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. Nº134/2026, a la firma LABORATORIO INTEGRADOR DE SOLUCIONES PHARMA SA CUIT Nº30-71747918-8, el renglón Nº01, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$16.415.091,60); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº1520/ 2026.-

HRRG
A.R.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande